



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TLFNO. 394 63 89
28015 MADRID

Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 19 de septiembre de 2011.

RELACIÓN DE ASISTENTES:

CCOO

Susana Menéndez Muñoz
María Antonia López Valles
Abigaíl Rodríguez Martín
Juan Manuel Laredo López
Carlos Alberto Ramos García
Natalio Ramos Montero
Julio Arranz de Frutos
Raúl Díaz Santiago

CSIT-UP

María Esther Quiñones Fernández
Ana María Vicente Montaña
Julia Quintero Barbero
José María Mirones Estrader (delegado)

UGT

Olga Martín Gavilán
Susana Alba Romero
Álvaro López Sánchez
José Ángel Peño Velasco

CSIF

Francisco Martínez Minaya
Carlos Bogas de Mingo

GTIP

Ana Mercedes Trujillo Larios
Antonio Hernando Valdeita

CIPAS

José Eulogio Ferrete de la Torre
Nuria Olivar Plaza

CTP

Honorio González López

AUSENTES:

José Javier Mediavilla Sarrasín (CSIT-UP)

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, reunidos en la 3ª planta del núm. 65 de la calle Donoso Cortés de Madrid, los miembros del Comité de Empresa y delegados sindicales señalados al margen y siendo las 10:30 horas del día 19 de septiembre de 2011 da comienzo el Pleno Ordinario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las actas pendientes, si procede.
2. Resumen de las comisiones de trabajo.
3. Convocatoria de Asamblea de trabajadores.
4. Aprobación si procede, de petición de reunión con los responsables de Recursos Humanos
5. Denuncia si procede, de los contratos que vulneran las bolsas de trabajo, el orden de prelación y la RPT de personal laboral.
6. Valoración y posicionamiento del C.E ante el escrito de la Vicepresidente del C.E con nº de Registro 72160 y fecha 29 de Agosto.
7. Ruegos y preguntas.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TLFNO. 394 63 89
28015 MADRID

Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 19 de septiembre de 2011.

1.- Aprobación de las actas pendientes, si procede.

Queda aprobada el acta del Pleno Ordinario celebrado el 21 de junio de 2011.

2.- Resumen de las comisiones de trabajo.

Se procede a dar lectura por parte de la Sra. Presidenta de los últimos escritos recibidos en el Comité de Empresa, referentes a traslados por salud, denuncias,... no constan en acta por respeto a la intimidad del personal afectado.

La Sra. Presidenta informa sobre el reingreso de 3 excedentes y el compromiso por parte del Vicegerente de Gestión y Organización de atender todas las solicitudes de reingreso pendientes.

Igualmente informa que a día de hoy la la Universidad no esta atendiendo la petición de este Comité de Empresa de que las plazas en las que se produzcan jubilaciones parciales y anticipadas de los trabajadores y trabajadoras que las ocupan sean cubiertas por personal laboral fijo desarrollando funciones de superior categoría. La Universidad, en cambio, está realizando los contratos de relevo en categorías inferiores dejando vacantes las plazas afectadas por dichas jubilaciones, circunstancia que está suponiendo un grave deterioro de los servicios.

El portavoz de la Comisión de Personal añade, que dichas jubilaciones se están gestionando con un extraordinario retraso con el consiguiente perjuicio para los trabajadores que las solicitan.

Respecto al resto de contratos, el portavoz de la Comisión informa que se sellan “no conformes” por los siguientes motivos:

- Contratos remitidos al Comité de Empresa para su visado fuera del plazo que marca la legislación laboral vigente.
- Contratos en los que la selección se ha realizado en bolsas de trabajo de distinta área de actividad, especialidad, grupo profesional y nivel salarial.
- Contratos a trabajadores cuyo llamamiento no se realiza por riguroso orden de la bolsa de trabajo.
- Contratos en plazas no recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo.
- Contratos en plazas de RPT que no se ajustan a las jornadas y a sus complementos salariales.
- Contratos con modalidad de obra o servicio en lugar de interinidades en plazas vacantes de la RPT.

GTIP, quiere hacer constar en acta que el portavoz de la Comisión de Personal no esta tramitando las denuncias de los contratos irregulares en tiempo y forma tal y como se acordó en un Pleno del Comité de Empresa.

El portavoz argumenta que en dicho Pleno se acordó establecer un protocolo para agilizar dichas denuncias, protocolo que presenta y que no es aceptado por no haber sido consensuado antes en la Comisión de Personal.

El portavoz de la Comisión de Catálogo informa que la falta de asistencia de determinados sindicatos a las reuniones de la Comisión imposibilita su correcto funcionamiento. También hace referencia a:

- Diversos complementos retributivos no recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo concedidos unilateralmente por la Universidad sin criterio alguno.
- Traslados provisionales en virtud del artículo 16 del Convenio Colectivo que vulneran el resto del articulado del citado convenio.
- La falta de contestación por parte de la Dirección de Personal a los escritos remitidos por la Comisión solicitando información relevante y el establecimiento de un calendario de reuniones.

La portavoz de la Comisión de Salud laboral informa que había un compromiso adquirido por la Dirección de Personal en relación con la tramitación de una serie de traslados por salud laboral y conciliación de la vida familiar y laboral que no ha sido llevado a cabo.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL LABORAL**

DONOSO CORTÉS, 65. 3.ª PLANTA
TLFNO. 394 63 89
28015 MADRID

**Acta del Pleno Ordinario del Comité de Empresa
de la Universidad Complutense de Madrid
celebrado el día 19 de septiembre de 2011.**

El portavoz de la Comisión de Acción Social comunica al Pleno que la propuesta sobre modificación de la dotación de ropa de trabajo presentada por la Comisión no ha sido tenida en cuenta por la Universidad.

3.- Convocatoria de Asamblea de trabajadores.

Se acuerda que sea la Comisión Permanente del Comité de Empresa quien decida la fecha más conveniente para la celebración de la asamblea.

4.- Aprobación si procede, de petición de reunión con los responsables de Recursos Humanos.

Se acuerda solicitar dicha reunión con el único punto del orden del día: política de personal laboral

5.- Denuncia si procede, de los contratos que vulneran las bolsas de trabajo, el orden de prelación y la RPT de personal laboral.

Se acuerda la denuncia inmediata de 4 contratos y que no sea necesario un Pleno para posibles futuras denuncias.

6.- Valoración y posicionamiento del C.E ante el escrito de la Vicepresidenta del C.E con nº de Registro 72160 y fecha 29 de Agosto.

Se procede a dar lectura al escrito presentado por la Vicepresidenta del Comité de Empresa en el cual pone su cargo a disposición del Pleno, tras una serie de aclaraciones se acuerda someter a votación su continuidad en el cargo.

GTIP solicita que el voto sea secreto.

La votación ofrece el siguiente resultado: Votos emitidos 21

A favor	13
En contra	4
Blancos	3
Nulos	1

7.- Ruegos y preguntas.

Se da por concluido el Pleno Ordinario a las 14:30 horas.

Lo que firmo en Madrid a 19 de septiembre de 2011 para su publicación y difusión entre la plantilla de Personal Laboral de la Universidad Complutense de Madrid.

El Secretario

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Raúl Díaz Santiago

Fdo.: María Antonia López Valles